

XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

Dependencia : Tesorería Municipal
Sección: Programación y Presupuesto
Número de Oficio: **PP-1191-2019**
Expediente:
Asunto: El que se indica

000740



"Tijuana, destino de soñadores"
130 Aniversario de Tijuana

Tijuana, Baja California a 15 de Julio de 2019.

ARQ. ALEJANDRO RUIZ GARCIA
DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA
H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo y así mismo le informo que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día dos de Julio del 2019, el H. Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento de Tijuana, B. C., en el punto 4.9 del orden del día aprobó por mayoría el dictamen **XXII-HDA-267/2019**, relativo a "solicitud de movimientos presupuestales al presupuesto de ingresos, egresos y modificaciones programáticas para el presente ejercicio fiscal 2019, del Organismo Paramunicipal a su digno cargo".

Por lo anterior, se anexa a la presente copia de la **Certificación del Acta número 47** que contiene el acuerdo donde se aprueba el dictamen de referencia.

Así mismo, solicitamos de su colaboración para que ejerza su presupuesto ajustándose a las disponibilidades autorizadas, toda vez que la legislación presupuestaria establece condiciones muy precisas en lo que se refiere a la disciplina del gasto.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

LIC. SANDRA FLORES BERNAL
DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TESORERIA MUNICIPAL
H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



El Licenciado Leopoldo Guerrero Díaz, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. ----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dos de julio de dos mil diecinueve se encuentra aprobado un punto de acuerdo identificado como **4.9 Dictamen XXII-HDA-267/2019 relativo a la solicitud de movimientos presupuestales de ingresos y egresos y modificaciones programáticas para el presente ejercicio fiscal 2019 del organismo paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).** -----

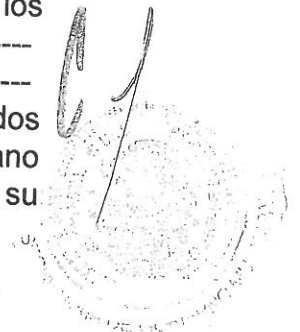
ACTA No. 47... -----

ANTECEDENTES:

- 1.- Que el día 29 de abril del presente año, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la solicitud de Movimientos Presupuestales de Ingresos y Egresos y Modificaciones Programáticas para el presente Ejercicio Fiscal 2019.-----
- 2.- Que en fecha del 29 de mayo del año en curso, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-1443/2019** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.-----
- 3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/0904/2019**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-914/2019**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----
- 4.- Que el día 19 de junio del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes: -----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su





hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la solicitud de Disminución y Ampliación Presupuestal de Ingresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$6'902,142.12 M.N.**, correspondiente a la disminución del Subsidio Municipal en virtud de remanente del ejercicio fiscal anterior y ampliación por refrendo de ingreso por saldo en bancos al cierre del ejercicio 2018. De igual manera, la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$2'928,911.99 M.N.**, observable en la partida de egresos 33201





Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño, con el fin de dar cumplimiento al convenio realizado entre el IMPLAN y la Universidad Autónoma de Baja California a fin de llevar a cabo el Proyecto denominado Actualización de Componentes del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Tijuana, Baja California, Elaboración del Diseño Conceptual y Anteproyecto para el Paquete Urbano y de Conservación de La Mesa, Uso de Suelo Genérico SP-00-2018, Investigación Documental Marco Histórico SP-010-2018, Trabajos de Cartografía Urbana y cursos de actualización SP-016-2018, Trabajos de desarrollo Diagnósticos Sociales P-015-2018, Desarrollo de Plataformas Digitales SP-002-2018 y Valoraciones y Captación de los Servicios Ambientales SP-017-2018. Finalmente, la solicitud de Modificación de Indicadores al **Proyecto 95 – Movilidad y Desarrollo Urbano de Tijuana**, correspondiente a la cédula con folio **MI-4112-01-09**, derivada de la celebración del convenio con UABC, donde se establecen los componentes, metas, unidades de medida, entre otros, del proyecto a realizarse.-----

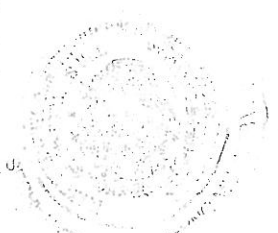
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...-----

- - -Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos por la cantidad de **\$9'831,054.11 M.N. (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.)**; la solicitud de Disminución Presupuestal de Ingresos por la cantidad de **\$6'902,142.12 M.N. (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)**; y la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$2'928,911.99 M.N. (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 99/100 M.N.)**; para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 en la cantidad de **\$18'898,399.99 M.N. (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**.-----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Modificación de Indicadores al **Proyecto 95 – Movilidad y Desarrollo Urbano de Tijuana**, correspondiente a la cédula **MI-4112-01-09**, para el presente Ejercicio Fiscal 2019.-----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----





XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento
Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del
dictamen. -----

Para todos los efectos legales correspondientes, se extiende la presente
CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los cinco días del
mes de julio de dos mil diecinueve. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LICENCIADO LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ 

DICTAMEN XXII-HDA-267/2019

QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS Y MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019 DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA (IMPLAN).

ANTECEDENTES

1.- Que el día 29 de abril del presente año, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la solicitud de Movimientos Presupuestales de Ingresos y Egresos y Modificaciones Programáticas para el presente Ejercicio Fiscal 2019.

2.- Que en fecha del 29 de mayo del año en curso, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-1443/2019** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.

3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/0904/2019**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-914/2019**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

4.- Que el día 19 de junio del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.









SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la solicitud de Disminución y Ampliación Presupuestal de Ingresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$6'902,142.12 M.N.**, correspondiente a la disminución del Subsidio Municipal en virtud de remanente del ejercicio fiscal anterior y ampliación por refrendo de ingreso por saldo en bancos al cierre del ejercicio 2018. De igual manera, la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$2'928,911.99 M.N.**, observable en la partida de egresos 33201 Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño, con el fin de dar cumplimiento al convenio realizado entre el IMPLAN y la Universidad Autónoma de Baja California a fin de llevar a cabo el Proyecto denominado Actualización de Componentes del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Tijuana, Baja California, Elaboración del Diseño Conceptual y Anteproyecto para el Paquete Urbano y de Conservación de La Mesa, Uso de Suelo Genérico SP-00-2018, Investigación Documental Marco Histórico SP-010-2018, Trabajos de Cartografía Urbana y cursos de actualización SP-016-2018, Trabajos de desarrollo Diagnósticos Sociales P-015-2018, Desarrollo de Plataformas Digitales SP-002-2018 y Valoraciones y Captación de los Servicios Ambientales SP-017-2018. Finalmente, la solicitud de Modificación de Indicadores al **Proyecto 95 – Movilidad y Desarrollo Urbano de Tijuana**, correspondiente a la cédula con folio **MI-4112-01-09**, derivada de la celebración del convenio con UABC, donde se establecen los componentes, metas, unidades de medida, entre otros, del proyecto a realizarse.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos por la cantidad de **\$9'831,054.11 M.N. (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.);** la solicitud de Disminución Presupuestal de Ingresos por la cantidad de **\$6'902,142.12 M.N. (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.);** y la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$2'928,911.99 M.N. (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 99/100 M.N.);** para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 en la cantidad de **\$18'898,399.99 M.N. (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.).**

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Modificación de Indicadores al Proyecto 95 – Movilidad y Desarrollo Urbano de Tijuana, correspondiente a la cédula MI-4112-01-09, para el presente Ejercicio Fiscal 2019.

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.


**LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
DICTAMEN XXII-HDA-267/2019**


C. ELVIA RANGEL GARCÍA
PRESIDENTE


C. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA
VOCAL


C. LUÍS PÉREZ SAUCEDO
VOCAL

C. MANUEL RODRÍGUEZ MONARREZ
SECRETARIO


C. MARCÓ ANTONIO ROMERO ARIZPE
VOCAL

C. MIGUEL PÉREZ TORRES
VOCAL



TMPP022

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Disminución de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la disminución de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Disminución	Presupuesto Final
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES			
4221-3	Transferencias internas y asignaciones del sector público	13,121,300.00	6,902,142.12	6,219,157.88
TOTALES		13,121,300.00	6,902,142.12	6,219,157.88

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN
 Disminuye de acuerdo al Artículo 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	No afecta metas, se cambia la fuente de ingresos
SI		

SOLICITANTE
 ARQ. ALEJANDRO BUZGARCIA



TESORERÍA MUNICIPAL
 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Final
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS			
4169-9-01	Saldo en bancos	-	6,902,142.12	6,902,142.12
TOTALES		-	6,902,142.12	6,902,142.12

[Handwritten signature]

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN
 Se refrenda ingreso por saldo en banco al cierre del ejercicio 2018 por \$6,902,142.12 m.n. para el ejercicio fiscal 2019.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO	X	No afecta metas, se cambia la fuente de ingresos
SI		

SOLICITANTE
[Signature]
 ARQ. ALEJANDRO RUIZ GARCIA

[Circular Seal: H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, TESORERIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.]

TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



TMPP022

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERIA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Final
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES			
4221-3	Transferencias internas y asignaciones del sector público	6,219,157.88	2,928,911.99	9,148,069.87
TOTALES		6,219,157.88	2,928,911.99	9,148,069.87

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Ampliación de Ingresos por subsidio, en egresos a la partida 33201 que se requiere para el proyecto insumo integración final técnica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano PDUPT con la UABC y el pago de contratos y convenios de los proyectos que requiera el IMPLAN.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO		
SI	X	Se crea Actividad C1A4 ^o Insumo para integración final técnica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana por convenio PDUPT con UABC.

SOLICITANTE

ARQ. ALEJANDRO RUIZ GARCIA



TESORERIA MUNICIPAL
(Y PRESUPUESTO)

[Handwritten signatures and initials]



TMPP022

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Final
30000	4.11.2.1.1.7 PLANEACIÓN TERRITORIAL			
33201	SERVICIOS GENERALES Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño.	922,156.00	2,928,911.99	3,851,067.99
TOTALES		922,156.00	2,928,911.99	3,851,067.99

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Se requiere ampliación en unidad administrativa 4.11.2.1.1.7 partida 33201 para pago de convenio componentes PDUOPT, con UABC, elaboración del Diseño Conceptual y anteproyecto para el paquete urbano y de conservación de la mesa, Uso de Suelo Genérico SP-009-2018, Investigación Documental Marco Histórico SP-010-02018, Trabajos de cartografía urbana y curso de actualización SP-016-2018, Trabajo de Desarrollo Diagnostico Social SP-015-2018, Desarrollo de Plataformas Digitales SP-002-2018, Valorización y Captación de los Servicios Ambientales SP-017-2018.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO		
SI	X	Se crea Actividad C1A4" Insumo para integración final técnica del Plan Municipal de -Desarrollo Urbano de Tijuana" por convenio PDUOPT con UABC.

SOLICITANTE

ARQ. ALEJANDRO RUIZ GARCIA



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRACCIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4112	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTOS EJERCICIO 2019

RAMO: CONTROL URBANO

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	2,848,188.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	9,148,069.87
SUMA:	11,996,257.87
SALDO EN BANCOS AL 31 DICIEMBRE 2018	6,902,142.12
SUMA:	6,902,142.12

Total de Ingresos en el ejercicio	\$ 18,898,399.99
-----------------------------------	------------------

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	12,470,204.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	469,852.00
30000 SERVICIOS GENERALES	5,748,343.99
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	25,000.00
50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	185,000.00

Total de egresos en el ejercicio	\$ 18,898,399.99
----------------------------------	------------------

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ -
------------------------	------



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'J' and 'el'.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
 PRESUPUESTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDAS

Capítulo/ Concepto/ Partida	Nombre de la partida	Presupuesto anual	Ampliación	Disminución	Presupuesto Modificado
10000	SERVICIOS PERSONALES	12,470,204.00			12,470,204.00
11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-			-
11301	Sueldo tabular personal permanente	2,232,908.00			2,232,908.00
12000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-			-
12101	Honorarios asimilables a salarios	629,873.00			629,873.00
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	-			-
13000	Remuneraciones adicionales y especiales	-			-
13102	Prima de antigüedad	-			-
13202	Prima vacacional	323,236.00			323,236.00
13203	Gratificación de fin de año	1,572,447.00			1,572,447.00
13401	Compensaciones	3,262,048.00			3,262,048.00
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	26,430.00			26,430.00
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	-			-
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	27,502.00			27,502.00
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	2,751.00			2,751.00
15000	Otras prestaciones sociales y económicas	-			-
15201	Indemnizaciones	7,227.00			7,227.00
15401	Canasta básica	19,113.00			19,113.00
15402	Bono de transporte	14,173.00			14,173.00
15403	Previsión social múltiple	4,229,208.00			4,229,208.00
15405	Bono por buena disposición	6,992.00			6,992.00
15406	Fomento educativo	14,173.00			14,173.00
15412	Otras prestaciones contractuales	25,023.00			25,023.00
15412	Otras prestaciones contractuales	-			-
15501	Inscripción en cursos para el personal	76,000.00			76,000.00
15901	Otras prestaciones	1,100.00			1,100.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	469,852.00			469,852.00
21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-			-
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	105,000.00			105,000.00
21102	Otros equipos menores de oficina	2,500.00			2,500.00
21103	Otros equipos menores diversos	7,500.00			7,500.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	68,616.00			68,616.00
21401	Materiales, útiles y eq. Menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00			15,000.00
21501	Material impreso y de apoyo informativo	15,000.00			15,000.00
21601	Material de limpieza	20,000.00			20,000.00
21801	Material para credencialización	1,500.00			1,500.00
21802	Material para registro de transporte	1,500.00			1,500.00
22000	Alimentos y utensilios	-			-
22104	Alimentación de personal	5,000.00			5,000.00
22105	Agua y hielo para consumo humano	10,000.00			10,000.00
22106	Artículos de cafetería	20,000.00			20,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	1,000.00			1,000.00
24000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-			-
24601	Material eléctrico	2,000.00			2,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-			-
26000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-			-
26101	Combustibles	134,236.00			134,236.00
26102	Lubricantes y aditivos	5,000.00			5,000.00
27101	Vestuario y uniformes	10,000.00			10,000.00
29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	-			-
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00			10,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de eq. De cómputo y tecnologías de la información	15,000.00			15,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de eq. De transporte	5,000.00			5,000.00
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	15,000.00			15,000.00
29806	Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	1,000.00			1,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	2,819,432.00	2,928,911.99		5,748,343.99
31000	Servicios básicos	-			-
31101	Servicio de energía eléctrica	115,000.00			115,000.00
31301	Servicio de agua potable	20,000.00			20,000.00
31401	Servicio telefónico tradicional	60,000.00			60,000.00
31501	Servicios de telefonía celular	-			-
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	35,000.00			35,000.00
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	2,000.00			2,000.00
32000	Servicios de arrendamiento	-			-
32201	Arrendamientos de edificios y locales	555,408.00			555,408.00
32301	Arrendamiento de mobiliario y eq. De administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	35,000.00			35,000.00
33000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-			-
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	10,000.00			10,000.00
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	922,156.00	2,928,911.99		3,851,067.99
33301	Servicios de consultoría administrativa y procesos	-			-
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	10,000.00			10,000.00
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,000.00			1,000.00



Handwritten signature and initials

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA



AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
 PRESUPUESTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDAS

Capítulo/ Concepto/ Partida	Nombre de la partida	Presupuesto anual	Ampliación	Disminución	Presupuesto Modificado
33602	Servicios de impresión	12,000.00			12,000.00
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	5,000.00			5,000.00
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	5,000.00			5,000.00
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	12,000.00			12,000.00
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	28,000.00			28,000.00
35101	Cons. y mnto. Menor de edificios y locales	50,000.00			50,000.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000.00			2,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00			10,000.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	48,368.00			48,368.00
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	15,000.00			15,000.00
35902	Servicios de fumigación	10,000.00			10,000.00
37000	Servicios de traslado y viáticos				
37101	Pasajes aéreos	40,000.00			40,000.00
37201	Pasajes terrestres	7,500.00			7,500.00
37501	Viáticos en el país	26,000.00			26,000.00
37502	Hospedaje en el país	18,000.00			18,000.00
37601	Viáticos en el extranjero	5,000.00			5,000.00
37602	Hospedaje en el extranjero				
37902	Peajes	5,000.00			5,000.00
38000	Servicios oficiales				
38101	Gastos ceremoniales	50,000.00			50,000.00
38501	Reuniones de trabajo	14,000.00			14,000.00
39000	Otros servicios generales				
39201	Impuestos y derechos	40,000.00			40,000.00
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	298,000.00			298,000.00
39904	Otros servicios generales	353,000.00			353,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	25,000.00			25,000.00
44502	Cuotas a organismos nacionales	25,000.00			25,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,000.00			185,000.00
51000	Mobiliario y equipo de administración				
51101	Muebles de oficina y estantería	15,000.00			15,000.00
51501	Equipo de computo y tecnologías de la información	50,000.00			50,000.00
52301	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00			10,000.00
54000	Vehículos y equipo de transporte				
54101	Vehículos y equipo terrestre				
59000	Activos intangibles				
59101	Software	70,000.00			70,000.00
59701	Licencias informáticas e intelectuales	40,000.00			40,000.00
TOTAL \$		15,969,488.00	\$2,928,911.99	\$	\$ 18,898,399.99



TESORERÍA MUNICIPAL
 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO

[Handwritten signature]

[Handwritten lines]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FECHA : 29-abr-19

No. DE UNIDAD ADMINISTRATIVA: 4.11.2.1.1.7

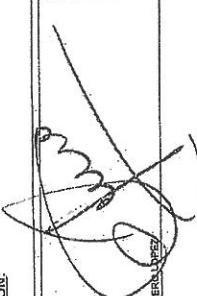
No. DE PROGRAMA: 15

NOVIEMBRE Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLES

TIPOS DE MODIFICACIONES: M: MODIFICACIÓN A: AUMENTO D: DISMINUCIÓN C: CREACIÓN S: SUPRESIÓN
fundamento en los Artículos 53 y 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presentan Modificaciones a los Indicadores aprobados para el Ejercicio Fiscal 2019, siendo estas las siguientes:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN O HIPÓTESIS	RESUMEN NARRATIVO	MODIFICADO																																																																																																							
					DATOS DEL INDICADOR																																																																																																							
C	P1C1A4			Integración Final Técnica del Plan Municipal de Desarrollo.	DATOS DEL INDICADOR																																																																																																							
					PROGRAMACIÓN																																																																																																							
					1	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																
					1	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																
					<table border="1"> <tr> <td colspan="8">PRODUCTOS Y SERVICIOS</td> <td colspan="4">PROGRAMACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PRIMERO</td> <td colspan="2">SEGUNDO</td> <td colspan="2">TERCERO</td> <td colspan="2">CUARTO</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">0%</td> <td colspan="2">33%</td> <td colspan="2">33%</td> <td colspan="2">34%</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="12">Mide el cumplimiento de las acciones programadas</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Trimestral</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Gestión</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Accidente</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Eficacia</td> </tr> </table>								PRODUCTOS Y SERVICIOS								PROGRAMACIÓN				PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO						0%		33%		33%		34%						Mide el cumplimiento de las acciones programadas												Trimestral												Gestión												Accidente												Eficacia											
PRODUCTOS Y SERVICIOS								PROGRAMACIÓN																																																																																																				
PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO																																																																																																						
0%		33%		33%		34%																																																																																																						
Mide el cumplimiento de las acciones programadas																																																																																																												
Trimestral																																																																																																												
Gestión																																																																																																												
Accidente																																																																																																												
Eficacia																																																																																																												
					<p>Unidad de Medida: Porcentaje de actualización del documento PDUOPT con la UABC.</p> <p>Medio de Verificación: Actualización de documento para programa PDUOPT con la UABC.</p> <p>Supuesto o Hipótesis: Ciudadanos y organizaciones e Instituciones de Servicio Público solicitan servicios del IMPLAN como ante Asesor técnico.</p>																																																																																																							

STIFICACIÓN:

SOLICITANTE: ERNESTO LUCERO LÓPEZ

 ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

 PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO

Handwritten signature and scribbles

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS
MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Proyecto: MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLES		Fecha: 15/05/2019
Periodo de Ejecución:		Número de Proyecto: 95
Inicio: 01/01/2019	Fin: 31/12/2019	Costo del Proyecto: 0.00
Tipo de Proyecto: Desarrollo Social y Promoción económica		Cobertura: Municipio (AGEM)
Programa Especial:		Tipo de Acción:
Unidad Responsable:		
SECTOR 4 - ENTIDADES PARAMUNICIPALES		
SECRETARÍA O 4.11 - PARAMUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE		
SECTOR		
DEPENDENCIA 4.11.2 - INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN		
DIRECCION 4.11.2.1 - SUBSIDIO DEL IMPLAN - INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN		
DEPARTAMENTO 4.11.2.1.1 - SUBSIDIO DEL IMPLAN - INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN		
JEFATURA 4.11.2.1.1.1 - SUBSIDIO DEL IMPLAN - INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN		
Plan de Desarrollo:		
Eje	Ciudad Sustentable	
Objetivo	Promover un efectivo ordenamiento territorial y urbano	
Estrategia	Ordenar y planificar el desarrollo urbano	
Línea de Acción	Elaborar programas, estudios y proyectos para el ordenamiento territorial sustentable y resiliente, considerando la gestión del desarrollo y mantenimiento de infraestructuras, así como la aptitud y capacidades del medio físico	
Objetivo Estratégico:		
Propósito Institucional: CONTRIBUIR A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE UN ENTORNO URBANO PLANEADO Y EQUIPADO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD FUNCIONAL		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MATRIZ DE INDICADORES

Fin	Objetivo: Informe de gestión	Unidad de Medida: Ppje acc real en mat ord																		
	Nombre: CONTRIBUIR A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE UN ENTORNO URBANO PLANEADO Y EQUIPADO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD FUNCIONAL.	Periodo: Anual																		
	Definición: Mide el cumplimiento de las acciones programadas	Tipo de Indicador: Estratégico																		
	Medio de Verificación: Informe de Gestión de Resultados, publicaciones en WEB de IMPLAN o portal Nacional de Transparencia.	Dimensión: Eficiencia																		
	Metodo de Calculo: acciones realizadas()/acciones programadas()																			
		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Programado</th> <th>Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer trimestre</td> <td align="right">0.00</td> <td align="right">0.00</td> </tr> <tr> <td>Segundo Trimestre</td> <td align="right">0.00</td> <td align="right">0.00</td> </tr> <tr> <td>Tercer Trimestre</td> <td align="right">0.00</td> <td align="right">0.00</td> </tr> <tr> <td>Cuarto Trimestre</td> <td align="right">100.00</td> <td align="right">100.00</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td align="right">100.00</td> <td align="right">100.00</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Programado	Modificado	Primer trimestre	0.00	0.00	Segundo Trimestre	0.00	0.00	Tercer Trimestre	0.00	0.00	Cuarto Trimestre	100.00	100.00	Total:	100.00	100.00
Periodo	Programado	Modificado																		
Primer trimestre	0.00	0.00																		
Segundo Trimestre	0.00	0.00																		
Tercer Trimestre	0.00	0.00																		
Cuarto Trimestre	100.00	100.00																		
Total:	100.00	100.00																		

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
17 MAY 2019
PARA REVISIÓN
MUNICIPAL



Propósito

Objetivo: Informes de gestión
 Nombre: LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD CUENTA CON UN ENTORNO URBANO ORDENADO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE.
 Definición: Mide el cumplimiento de las acciones programadas
 Medio de Verificación: Informe de Gestión de Resultados, publicaciones en WEB de IMPLAN o portal Nacional de Transparencia.
 Metodo de Calculo: acciones realizadas()/acciones programadas()

Unidad de Medida: Pcje inst de mejora de ir
 Periodo: Semestral
 Tipo de Indicador: Estratégico
 Dimensión: Eficiencia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	0.00	0.00
Segundo Trimestre	50.00	50.00
Tercer Trimestre	0.00	0.00
Cuarto Trimestre	50.00	50.00
Total:	100.00	100.00

Componente

Objetivo: Planes y programas gestionados
 Nombre: SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL ELABORADOS.
 Definición: Mide el cumplimiento de las acciones programadas
 Medio de Verificación: Informe de gestión de resultados, programas turnados a Cabildo, publicaciones de programas en el Periódico Oficial del Estado
 Metodo de Calculo: Número de acciones de planeación realizadas()/Número de acciones de planeación programadas()

Unidad de Medida: Pcje prog de orde territo
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficiencia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00

Actividad

Objetivo: Pcje de seguimiento
 Nombre: SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ELABORADOS.
 Definición:
 Medio de Verificación: Productos e Informe de Seguimientos atendidos
 Metodo de Calculo: Instrumentos gestionados()/Instrumentos programados()

Unidad de Medida: Pcje de seguimiento
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00

[Handwritten signature and initials]



Componente

Objetivo: Proyectos gestionados en el IMPLAN
 Nombre: SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD URBANA ELABORADOS
 Definición:
 Medio de Verificación: Planes, estudios y proyectos elaborados
 Metodo de Calculo: Proyectos gestionados()/proyectos solicitados()

Unidad de Medida: Pcje atn a prog de mejor
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00

Actividad

Objetivo: Pcje de proyectos generados
 Nombre: Seguimiento del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable y planes de mejora en movilidad por delegación incorporando la perspectiva de género.
 Definición: Mide el cumplimiento de las acciones programadas
 Medio de Verificación: Productos e Informe de seguimientos atendidos del Plan Integral de Movilidad incorporando la perspectiva de género
 Metodo de Calculo: Proyectos realizados()/proyectos requeridos()

Unidad de Medida: Pcje de proyectos gener
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00

Actividad

Objetivo: Pcje de cumplimiento de actividades
 Nombre: Colaboraciones con la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable
 Definición:
 Medio de Verificación: Productos e Informe de Seguimientos atendidos colaborando con la Secretaria de Movilidad Urbana Sustentable
 Metodo de Calculo: Proyectos realizados()/proyectos requeridos()

Unidad de Medida: Pcje de cumplimiento de
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00



Actividad

Objetivo: Pcje de seguimiento
 Nombre: Seguimiento a declaratorias de usos y destinos de suelo, elaboración, actualización, seguimiento a normas y reglamentos de planeación urbana con perspectiva de género.
 Definición:
 Medio de Verificación: Productos e Informe de resultados, proyectos entregados, página WEB IMPLAN, autorización de Cabildo Municipal, publicaciones en Periódico Oficial, Indicadores SEDATU, <http://nptp.hacienda.gob.mx/>
 Metodo de Calculo: Declaratorias, normas y reglamentos atendidos()/Declaratorias, normas y reglamentos motivados por autoridades pertinentes()

Unidad de Medida: Pcje de seguimiento
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00

Actividad

Objetivo: Pcje de seguimiento
 Nombre: Elaboración de productos y servicios para público directo
 Definición:
 Medio de Verificación: Productos y servicios atendidos a través de la página WEB de IMPLAN
 Metodo de Calculo: Productos y servicios para público directo()/Productos demandados y solicitados()

Unidad de Medida: Pcje de seguimiento
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00

Actividad

Objetivo: Pcje de seguimiento
 Nombre: Integración final técnica del Plan Municipal de Desarrollo
 Definición:
 Medio de Verificación: Actualización de documento para programa PDUCT con la UABC
 Metodo de Calculo: Productos y servicios para el público directo()/Productos demandados y solicitados()

Unidad de Medida: Pcje de seguimiento
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	0.00	0.00
Segundo Trimestre	0.00	33.00
Tercer Trimestre	0.00	33.00
Cuarto Trimestre	0.00	34.00
Total (CREACIÓN):	0.00	100.00



Actividad

Objetivo: Pcje de cumplimiento de actividades
 Nombre: Revisión a estudios de Impacto Vial
 Definición:

Unidad de Medida: Pcje de cumplimiento de
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Medio de Verificación: Productos y servicios atendidos de estudio de impacto vial
 Metodo de Calculo: Productos y servicios para público directo(/Productos demandados y solicitados)

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00

Componente

Objetivo: Informes y compendios sobre proyectos del ámbito socioeconómico realizados
 Nombre: INFORMACIÓN SOCIO ECONÓMICA PARA INSTRUMENTOS GENERADOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA COLABORATIVA, YA GENERADOS.
 Definición: Mide el cumplimiento de las acciones programadas

Unidad de Medida: Pcje de aten en grion d
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Medio de Verificación: Avances financieros trimestrales publicados en página WEB del IMPLAN o plataforma nacional de transparencia, informes de gestión entregados al Congreso del Estado.
 Metodo de Calculo: Proyectos realizados(/proyectos programados)

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00

Actividad

Objetivo: Pcje de cumplimiento de actividades
 Nombre: Participación en comités diversos; Difusión, promoción y socialización de actividades; Productos y servicios de ingerencia en la planeación y desarrollo incorporando las necesidades de hombres y mujeres; Observatorio Urbano Metropolitano
 Definición:

Unidad de Medida: Pcje de cumplimiento de
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Medio de Verificación: Informe de resultados, proyectos entregados en comités diversos, difusión urbano metropolitano.
 Metodo de Calculo: Proyectos realizados(/proyectos requeridos)

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00



Actividad

Objetivo: Pcje de cumplimiento de actividades
 Nombre: Generación de información socioeconómica para IMPLAN; programas sectoriales y estudios socioeconómicos para la planeación y desarrollo municipal desagregados por sexos.
 Definición:
 Medio de Verificación: Informe de resultados, proyectos entregados informados a través de la pagina WEB del IMPLAN.
 Metodo de Calculo: Proyectos realizados()/Proyectos requeridos()

Unidad de Medida: Pcje de cumplimiento de
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00

Actividad

Objetivo: Pcje de cumplimiento de actividades
 Nombre: Promoción y vinculación del IMPLAN hacia organismos para la planeación urbana, metropolitana, municipal, estratégica y participativa
 Definición:
 Medio de Verificación: Informe de resultados de convenios y proyectos entregados a organismos para la planeación urbana metropolitana.
 Metodo de Calculo: Proyectos realizados()/Proyectos requeridos()

Unidad de Medida: Pcje de cumplimiento de
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00

Componente

Objetivo: Informes de administración y finanzas
 Nombre: EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y GESTIÓN PARA RESULTADOS, EJERCIDA.
 Definición:
 Medio de Verificación: Avances financieros trimestrales publicados en página WEB del IMPLAN o plataforma nacional de transparencia, informes de gestión entregados al Congreso del Estado.
 Metodo de Calculo: Avances entregados()/avances programados()

Unidad de Medida: Pcje de eficiencia progra
 Periodo: Trimestral
 Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00



TESORERÍA MUNICIPAL
 INGRESOS Y PRECIOS

Actividad

Objetivo: Pcje de cumplimiento entrega financiera
 Nombre: Generación y entrega de información financiera, administrativa, de recursos humanos y materiales, mensual, trimestral; así como seguimiento y evaluación del desempeño con apego a la disciplina fiscal y financiera

Unidad de Medida: Pcje de cumplimiento en
 Período: Trimestral

Definición:
 Medio de Verificación: Informe de resultados en el portal del IMPLAN o portal de transparencia.
 Método de Cálculo: Avances entregados()/Avances programados()

Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00

Actividad

Objetivo: Pcje de eficiencia admon y rec mat
 Nombre: Atención al público y cumplimiento del portal de transparencia

Unidad de Medida: Pcje de eficiencia admo
 Período: Trimestral

Definición:
 Medio de Verificación: Informe documentado resultados, verificación del SED, página WEB del IMPLAN y semáforo de eficiencia.
 Método de Cálculo: Avances entregados()/Avances programados()

Tipo de Indicador: Gestion
 Dimensión: Eficacia

Periodo	Programado	Modificado
Primer trimestre	25.00	25.00
Segundo Trimestre	25.00	25.00
Tercer Trimestre	25.00	25.00
Cuarto Trimestre	25.00	25.00
Total:	100.00	100.00



J
el

BENEFICIARIOS

Nombre	Programado
PUBLICO EN GENERAL	1,641,570.00
Mujer	824,832.00
Hombre	816,738.00

ARBOLES

Problemas		Objetivos	
LA DISPERSIÓN Y CRECIMIENTO IRREGULAR, LAS BARRERAS Y ECONOMÍAS A LA VIVIENDA FORMAL, EL DESCONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE LA NORMATIVA Y LAS IRREGULARIDAD EN LA OCUPACIÓN DEL SUELO PROVOCAN UN ENTORNO URBANO DESORDENADO E INSOSTENIBLE.		CONTRIBUIR A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE UN ENTORNO URBANO PLANEO Y EQUIPADO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO DE UNA CIUDAD FUNCIONAL.	
Causas	Efectos	Medios	Fines
1 EXISTE UN ENTORNO URBANO DESORDENADO E INSOSTENIBLE (Causa Inmediata)		1 LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD CUENTA CON UN ENTORNO URBANO ORDENADO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE (Proposito)	

<p>1.1 FALTA DE ATENCIÓN EN ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS Y A LA NORMATIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Causa Secundaria)</p> <p>1.2 ES NECESARIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERSECTORIAL EN PROGRAMAS SOCIALES Y DE DESARROLLO URBANO. (Causa Secundaria)</p> <p>1.3 SE REQUIERE UN NUEVO MODELO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE INFRAESTRUCTURA, SE REQUIEREN PROYECTOS PARA EL DISEÑO URBANO Y LA VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD. (Causa Secundaria)</p> <p>1.4 SE REQUIERE APLICAR UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MEJORAR LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TRAMITES; ABATIR EL REZAGO EN TRANSPARENCIA E IMPULSAR TRANSPARENCIA PROACTIVA. (Causa Secundaria)</p>		<p>1.1 SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL ELABORADOS (Componente)</p> <p>1.2 SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DE MOVILIDAD URBANA ELABORADOS (Componente)</p> <p>1.3 INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA COLABORATIVA, YA GENERADOS (Componente)</p> <p>1.4 EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y GESTIÓN PARA RESULTADOS, EJERCIDA (Componente)</p>	
---	--	--	--

[Handwritten signature]
 C.P. Ernesto Ulceros López

[Handwritten signature]
 Aq. Alejandro Ruíz García
 Responsable del Programa



TESORERÍA MUNICIPAL
 RECAUDACIÓN Y PRESUPUESTO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

Dependencia : Tesorería Municipal
Sección: Programación y Presupuesto
Número de Oficio: **PP-1341-2019**
Expediente:
Asunto: El que se indica



000872

"Tijuana, destino de soñadores"
130 Aniversario de Tijuana

Tijuana, Baja California a 09 de Agosto de 2019.

ARQ. ALEJANDRO RUIZ GARCIA
DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA
H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo y así mismo le informo que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día treinta de Julio del 2019, el H. Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento de Tijuana, B. C., en el punto 4.7 del orden del día aprobó por unanimidad el dictamen **XXII-HDA-272/2019**, relativo a "solicitud de ampliación presupuestal al presupuesto de ingresos, egresos y modificación de indicadores para el presente ejercicio fiscal 2019, del Organismo Paramunicipal a su digno cargo".

Por lo anterior, se anexa a la presente copia de la **Certificación del Acta número 49** que contiene el acuerdo donde se aprueba el dictamen de referencia.

Así mismo, solicitamos de su colaboración para que ejerza su presupuesto ajustándose a las disponibilidades autorizadas, toda vez que la legislación presupuestaria establece condiciones muy precisas en lo que se refiere a la disciplina del gasto.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. SANDRA FLORES BERNAL
DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TESORERIA MUNICIPAL
H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.





AYUNTAMIENTO
TIJUANA

Oficio : IN-CAB/1339/19
Asunto : Certificación
Lugar : Dirección de Asuntos de Cabildo
Fecha : 05 de agosto de 2019

//

Proces

“Tijuana, destino de soñadores”
130 aniversario de Tijuana

LAE RICARDO CHAVARRIA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.-

En Sesión Extraordinaria de Cabildo número **49**, celebrada el día 30 de julio de 2019, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California aprobó en el punto 4.7 del orden del día el Dictamen No. **XXII-HDA-272/2019** relativo a: **“solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos y modificación de indicadores para el presente ejercicio fiscal 2019 del Organismo Paramunicipal Denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN)”**.

Por lo anterior me permito remitir a Usted certificación del acuerdo adoptado en ese sentido, para sus efectos procedentes.

ATENTAMENTE

LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA





EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;-----

C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día treinta de julio de dos mil diecinueve, se encuentra el **punto de acuerdo 4.7 dictamen XXII-HDA-272/2019 relativo a la solicitud de ampliación presupuestal de ingresos y egresos y modificación de indicadores para el presente ejercicio fiscal 2019 del organismo paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).**-----

ACTA No. 49-----

ANTECEDENTES:-----

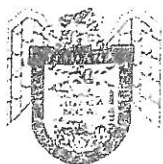
- 1.- Que el día 4 de junio del presente año, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos y Modificación de Indicadores para el presente Ejercicio Fiscal 2019.-----
- 2.- Que en fecha del 4 de julio del año en curso, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-1855/2019** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.-----
- 3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/1094/2019**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-938/2019**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----
- 4.- Que el día 17 de julio del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----





XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.-

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la solicitud de Ampliación Presupuestal al presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$1'450,000.00**; Ampliación de Ingresos por concepto de Subsidio Municipal para dar seguimiento al proyecto integral del cerro colorado, mismo que se considera dentro del programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana 2010-2030 y la elaboración del diseño del modelo de financiamiento para la estimación de tarifa técnica de bajo esquema de sistema integrado de transporte sustentable SITS de Tijuana B.C. y Solicitud de Modificación de Indicadores para el presente Ejercicio Fiscal 2019 al **Proyecto 95 Movilidad y Desarrollo Urbano Sustentable** mediante **Folio MI-4112-02-12**, Modificación programática de indicadores en los medios de verificación de la **Actividad "C1A4"** agregando el documento de "Insumo para integración final técnica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana" Proyecto cerro colorado y en la **Actividad "C2A2"** se incorpora el documento colaboración con la Secretaria de Movilidad Urbana Sustentable en diseño Costo Tarifa técnica bajo sistema integrado de transporte sustentable SITS.-

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio aprueba por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo:-

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN) la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$1'450,000.00 M.N. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2019 en la cantidad de **\$20'348,399.99 M.N.**





XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

(VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.).-----

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Modificación de Indicadores al **Proyecto 95 – Movilidad y Desarrollo Urbano Sustentable**, correspondiente a la cédula **MI-4112-02-12**, para el presente Ejercicio Fiscal 2019.-----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.-----

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a primero de agosto de dos mil diecinueve.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ




CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.7, DICTAMEN XXII-HDA-272/2019 RELATIVO A LA SOLICITUD DE AMPLIACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y MODIFICACION DE INDICADORES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA (IMPLAN).


DICTAMEN XXII-HDA-272/2019

QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS Y MODIFICACIÓN DE INDICADORES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019 DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA (IMPLAN).

ANTECEDENTES

1.- Que el día 4 de junio del presente año, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos y Modificación de Indicadores para el presente Ejercicio Fiscal 2019.

2.- Que en fecha del 4 de julio del año en curso, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-1855/2019** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento. 

3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/1094/2019**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-938/2019**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. 

4.- Que el día 17 de julio del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la solicitud de Ampliación Presupuestal al presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$1'450,000.00**; Ampliación de Ingresos por concepto de Subsidio Municipal para dar seguimiento al proyecto integral del cerro colorado, mismo que se considera dentro del programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana 2010-2030 y la elaboración del diseño del modelo de financiamiento para la estimación de tarifa técnica de bajo esquema de sistema integrado de transporte sustentable SITS de Tijuana B.C. y Solicitud de Modificación de Indicadores para el presente Ejercicio Fiscal 2019 al **Proyecto 95 Movilidad y Desarrollo Urbano Sustentable** mediante **Folio MI-4112-02-12**, Modificación programática de indicadores en los medios de verificación de la **Actividad "C1A4"** agregando el documento de "Insumo para integración final técnica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana" Proyecto cerro colorado y en la **Actividad "C2A2"** se incorpora el documento

colaboración con la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable en diseño Costo Tarifa técnica bajo sistema integrado de transporte sustentable SITS.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO


PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN) la solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$1'450,000.00 M.N. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2019 en la cantidad de **\$20'348,399.99 M.N. (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de Modificación de Indicadores al **Proyecto 95 – Movilidad y Desarrollo Urbano Sustentable**, correspondiente a la cédula **MI-4112-02-12**, para el presente Ejercicio Fiscal 2019.

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.

LOS REGIDORES DE LA COMISION DE HACIENDA,
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
DICTAMEN XXII-HDA-272/2019



C. ELVIA RANGEL GARCÍA
PRESIDENTE

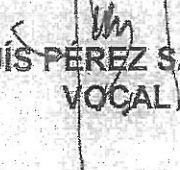
C. MANUEL RODRÍGUEZ MONARREZ
SECRETARIO

C. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA
VOCAL



C. MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE
VOCAL

C. LUÍS PÉREZ SAUCEDO
VOCAL



C. MIGUEL PÉREZ TORRES
VOCAL





H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Final
4221 4221-3	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Transferencias internas y asignaciones del sector público	9,148,069.87	1,450,000.00	10,598,069.87
TOTALES		9,148,069.87	1,450,000.00	10,598,069.87

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Ampliación de ingresos por subsidio para seguimiento al Proyecto Integral del Cerro Colorado, mismo que se consiera dentro del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana 2010-2030, y la elaboración del Diseño Del Modelo Financiero para la Estimación del Costo de Inversión y Operación Empresas y Estimación de Tarifa Técnica de bajo Esquema de Sistema Integrado de Transporte Sustentable SITS de Tijuana BC.

AFECTA METAS :		JUSTIFICACION :
NO		
SI	X	Modificación Actividad C1A4" Insumo para integración final técnica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana" Proyecto Cerro Colorado y Actividad C2A2 Colaboración con la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable en diseño Costo Tarifa técnica bajo sistema integrado de transporte sustentable SITS.

SOLICITANTE

ARQ. ALEJANDRO RUIZ SANCIA



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95


En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicito considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto Inicial	Ampliación	Presupuesto Final
30000	4.11.2.1.1.7 PLANEACIÓN TERRITORIAL			
33201	SERVICIOS GENERALES Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño.	3,851,067.99	1,450,000.00	5,301,067.99
TOTALES		3,851,067.99	1,450,000.00	5,301,067.99

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Ampliación requerida en unidad administrativa 4.11.2.1.1.7 partida 33201 para seguimiento al Proyecto Integral del Cerro Colorado, mismo que se considera dentro del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana 2010-2030, y la elaboración del Diseño Del Modelo Financiero para la Estimación del Costo de Inversión y Operación Empresas y Estimación de Tarifa Técnica de bajo Esquema de Sistema Integrado de Transporte Sustentable SITS de Tijuana BC.

AFECTA METAS:		JUSTIFICACIÓN:
NO		
SI	X	Modificación de Actividad C1A4* para agregar el insumo para integración final técnica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana Proyecto Cerro Colorado, así como también se modifica la Actividad C2A2 por la Colaboración con la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable en diseño Costo Tarifa técnica bajo sistema integrado de transporte sustentable SITS.

SOLICITANTE

 ARQ. ALEJANDRO RUIZ GARCÍA


 H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4112	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTOS EJERCICIO 2019

RAMO: CONTROL URBANO

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	2,848,188.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	10,598,069.87
SUMA	13,446,257.87
SALDO EN BANCOS AL 31 DICIEMBRE 2018	6,902,142.12
SUMA	6,902,142.12

Total de Ingresos en el ejercicio	\$ 20,348,399.99
-----------------------------------	------------------

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	12,470,204.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	469,852.00
30000 SERVICIOS GENERALES	7,198,343.99
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	25,000.00
50000 BIENES MUEBLES INVUEBLES E INTANGIBLES	185,000.00

Total de egresos en el ejercicio	\$ 20,348,399.99
----------------------------------	------------------

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$
------------------------	----



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2019

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA:

58

Nº. DE UNIDAD

4.11.2.1.1.7

FECHA: 04-jun-19

TIPOS DE MODIFICACIONES:

A. AUMENTO

D. DISMINUCIÓN

C. CREACIÓN

S. SUPRESIÓN

Con fundamento en los Artículos 53 y 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presentan Modificaciones a los Indicadores aprobados para el Ejercicio Fiscal 2019, siendo estas las siguientes:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	AUTORIZADO		MODIFICADO		UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS																																							
		RESUMEN NARRATIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESUMEN NARRATIVO	MEDIO DE VERIFICACIÓN																																										
M	P1CA4	<p>1. NOMBRE DEL INDICADOR: 2. METODO DE CÁLCULO: 3. META INICIAL- 4. INTERPRETACIÓN- 5. FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 6 TIPO- 7 SENTIDO- 8 DIMENSIÓN- 9 LINEA DE ACCIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>PRIMERO</td> <td>SEGUNDO</td> <td>TERCERO</td> <td>CUARTO</td> </tr> <tr> <td>PROGRAMACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>PRIMERO</td> <td>SEGUNDO</td> <td>TERCERO</td> <td>CUARTO</td> </tr> </table>	1	2	3	4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	PROGRAMACIÓN				1	2	3	4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	<p>1. NOMBRE DEL INDICADOR: 2. METODO DE CÁLCULO: 3. META INICIAL- 4. INTERPRETACIÓN- 5. FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 6 TIPO- 7 SENTIDO- 8 DIMENSIÓN- 9 LINEA DE ACCIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>PRIMERO</td> <td>SEGUNDO</td> <td>TERCERO</td> <td>CUARTO</td> </tr> <tr> <td>PROGRAMACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>PRIMERO</td> <td>SEGUNDO</td> <td>TERCERO</td> <td>CUARTO</td> </tr> </table>	1	2	3	4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	PROGRAMACIÓN				1	2	3	4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	<p>Actualización de documento para programa PDUOPT con la UABC.</p>	<p>Actualización de documento para programa PDUOPT con la UABC, documento de seguimiento Proyecto Integral Cerro Colorado.</p>		
1	2	3	4																																												
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO																																												
PROGRAMACIÓN																																															
1	2	3	4																																												
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO																																												
1	2	3	4																																												
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO																																												
PROGRAMACIÓN																																															
1	2	3	4																																												
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO																																												
M	P1CAZ	<p>1. NOMBRE DEL INDICADOR: 2. METODO DE CÁLCULO: 3. META INICIAL- 4. INTERPRETACIÓN- 5. FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 6 TIPO- 7 SENTIDO- 8 DIMENSIÓN- 9 LINEA DE ACCIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>PRIMERO</td> <td>SEGUNDO</td> <td>TERCERO</td> <td>CUARTO</td> </tr> <tr> <td>PROGRAMACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>PRIMERO</td> <td>SEGUNDO</td> <td>TERCERO</td> <td>CUARTO</td> </tr> </table>	1	2	3	4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	PROGRAMACIÓN				1	2	3	4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	<p>1. NOMBRE DEL INDICADOR: 2. METODO DE CÁLCULO: 3. META INICIAL- 4. INTERPRETACIÓN- 5. FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 6 TIPO- 7 SENTIDO- 8 DIMENSIÓN- 9 LINEA DE ACCIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>PRIMERO</td> <td>SEGUNDO</td> <td>TERCERO</td> <td>CUARTO</td> </tr> <tr> <td>PROGRAMACIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>PRIMERO</td> <td>SEGUNDO</td> <td>TERCERO</td> <td>CUARTO</td> </tr> </table>	1	2	3	4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	PROGRAMACIÓN				1	2	3	4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	<p>Actualización de documento para programa PDUOPT con la UABC.</p>	<p>Productos e informes de seguimientos atendidos colaborados con la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable, documentos, Diseño del recorrido costo Tarifa Técnica Bajo sistema Integrado de transporte sustentable SITs.</p>		
1	2	3	4																																												
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO																																												
PROGRAMACIÓN																																															
1	2	3	4																																												
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO																																												
1	2	3	4																																												
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO																																												
PROGRAMACIÓN																																															
1	2	3	4																																												
PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO																																												

JUSTIFICACIÓN: Modificación: Actividad CTA9 Insumo para Integración final técnicas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tijuana "Proyecto Cerro Colorado y Actividad C2AZ Colaboración con la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable en disco Costo Tarifa Técnica bajo sistema Integrado de transporte sustentable SITs.

SOLICITANTE:

BOGOTARTE:

RECIBIÓ:

RECIBIÓ:



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.



AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
 PRESUPUESTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDAS

Capítulo/ Concepto/ Partida	Nombre de la partida	Presupuesto anual	Ampliación	Disminucion	Presupuesto Modificado
10000	SERVICIOS PERSONALES	12,470,204.00			12,470,204.00
11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-			-
11301	Sueldo tabular personal permanente	2,232,908.00			2,232,908.00
12000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-			-
12101	Honorarios asimilables a salarios	629,873.00			629,873.00
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	-			-
13000	Remuneraciones adicionales y especiales	-			-
13102	Prima de antigüedad	-			-
13202	Prima vacacional	323,236.00			323,236.00
13203	Gratificación de fin de año	1,572,447.00			1,572,447.00
13401	Compensaciones	3,262,048.00			3,262,048.00
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	26,430.00			26,430.00
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	-			-
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	27,502.00			27,502.00
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	2,751.00			2,751.00
15000	Otras prestaciones sociales y económicas	-			-
15201	Indemnizaciones	7,227.00			7,227.00
15401	Ganasta básica	19,113.00			19,113.00
15402	Bono de transporte	14,173.00			14,173.00
15403	Previsión social múltiple	4,229,208.00			4,229,208.00
15405	Bono por buena disposición	6,992.00			6,992.00
15406	Fomento educativo	14,173.00			14,173.00
15412	Otras prestaciones contractuales	25,023.00			25,023.00
15501	Inscripción en cursos para el personal	76,000.00			76,000.00
15901	Otras prestaciones	1,100.00			1,100.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	469,852.00			469,852.00
21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-			-
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	105,000.00			105,000.00
21102	Otros equipos menores de oficina	2,500.00			2,500.00
21103	Otros equipos menores diversos	7,500.00			7,500.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	68,616.00			68,616.00
21401	Materiales, útiles y eq. Menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00			15,000.00
21501	Material impreso y de apoyo informativo	15,000.00			15,000.00
21601	Material de limpieza	20,000.00			20,000.00
21801	Material para credencialización	1,500.00			1,500.00
21802	Material para registro de transporte	1,500.00			1,500.00
22000	Alimentos y utensilios	-			-
22104	Alimentación de personal	5,000.00			5,000.00
22105	Agua y hielo para consumo humano	10,000.00			10,000.00
22106	Artículos de cafetería	20,000.00			20,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	1,000.00			1,000.00
24000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-			-
24601	Material eléctrico	2,000.00			2,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-			-
26000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-			-
26101	Combustibles	134,236.00			134,236.00
26102	Lubricantes y aditivos	5,000.00			5,000.00
27101	Vestuario y uniformes	10,000.00			10,000.00
29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	-			-
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00			10,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de eq. De cómputo y tecnologías de la información	15,000.00			15,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de eq. De transporte	5,000.00			5,000.00
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	15,000.00			15,000.00
29806	Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	1,000.00			1,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	5,748,343.99	1,450,000.00		7,198,343.99
31000	Servicios básicos	-			-
31101	Servicio de energía eléctrica	115,000.00			115,000.00
31301	Servicio de agua potable	20,000.00			20,000.00
31401	Servicio telefónico tradicional	60,000.00			60,000.00
31501	Servicios de telefonía celular	-			-
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	35,000.00			35,000.00
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	2,000.00			2,000.00
32000	Servicios de arrendamiento	-			-
32201	Arrendamientos de edificios y locales	555,408.00			555,408.00
32301	Arrendamiento de mobiliario y eq. De administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	35,000.00			35,000.00
33000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-			-
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	10,000.00			10,000.00
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	3,851,067.99	1,450,000.00		5,301,067.99
33301	Servicios de consultoría administrativa y procesos	-			-
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	10,000.00			10,000.00
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,000.00			1,000.00
33602	Servicios de impresión	12,000.00			12,000.00



TESORERÍA MUNICIPAL
 PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

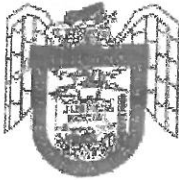


AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
PRESUPUESTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDAS

Capítulo/ Concepto/ Partida	Nombre de la partida	Presupuesto anual	Ampliación	Disminución	Presupuesto Modificado
33602	Servicios de impresión	12,000.00			12,000.00
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	5,000.00			5,000.00
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	5,000.00			5,000.00
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	12,000.00			12,000.00
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	28,000.00			28,000.00
35101	Cons. y mnto. Menor de edificios y locales	50,000.00			50,000.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000.00			2,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00			10,000.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	48,368.00			48,368.00
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	15,000.00			15,000.00
35902	Servicios de fumigación	10,000.00			10,000.00
37000	Servicios de traslado y viáticos	-			-
37101	Pasajes aéreos	40,000.00			40,000.00
37201	Pasajes terrestres	7,500.00			7,500.00
37501	Viáticos en el país	26,000.00			26,000.00
37502	Hospedaje en el país	18,000.00			18,000.00
37601	Viáticos en el extranjero	5,000.00			5,000.00
37602	Hospedaje en el extranjero	-			-
37902	Peajes	5,000.00			5,000.00
38000	Servicios oficiales	-			-
38101	Gastos ceremoniales	50,000.00			50,000.00
38501	Reuniones de trabajo	14,000.00			14,000.00
39000	Otros servicios generales	-			-
39201	Impuestos y derechos	40,000.00			40,000.00
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	298,000.00			298,000.00
39904	Otros servicios generales	353,000.00			353,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	25,000.00			25,000.00
44502	Cuotas a organismos nacionales	25,000.00			25,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,000.00			185,000.00
51000	Mobiliario y equipo de administración	-			-
51101	Muebles de oficina y estantería	15,000.00			15,000.00
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00			50,000.00
52301	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00			10,000.00
54000	Vehículos y equipo de transporte	-			-
54101	Vehículos y equipo terrestre	-			-
59000	Activos intangibles	-			-
59101	Software	70,000.00			70,000.00
59701	Licencias informáticas e intelectuales	40,000.00			40,000.00
TOTAL \$		18,898,399.99	\$1,450,000.00	\$	\$ 20,348,399.99



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA



Dependencia : Tesorería Municipal
Sección: Programación y Presupuesto
Número de Oficio: **PP-1619-2019**
Expediente:
Asunto: El que se indica

001063

"Tijuana, destino de soñadores"
130 Aniversario de Tijuana

Tijuana, Baja California a 20 de Septiembre de 2019.

ARQ. ALEJANDRO RUIZ GARCIA
DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA
H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo y así mismo le informo que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día catorce de Septiembre del 2019, el H. Cuerpo Edificio de este Ayuntamiento de Tijuana, B. C., en el punto 4.7 del orden del día aprobó por unanimidad el dictamen **XXII-HDA-283/2019**, relativo a "solicitud de transferencia presupuestal al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2019, del Organismo Paramunicipal a su digno cargo".

Por lo anterior, se anexa a la presente copia de la **Certificación del Acta número 52** que contiene el acuerdo donde se aprueba el dictamen de referencia.

Así mismo, solicitamos de su colaboración para que ejerza su presupuesto ajustándose a las disponibilidades autorizadas, toda vez que la legislación presupuestaria establece condiciones muy precisas en lo que se refiere a la disciplina del gasto.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. SANDRA FLORES-BERNAL
DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
TESORERIA MUNICIPAL
H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.



El Licenciado **Leopoldo Guerrero Díaz**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día catorce de septiembre de dos mil diecinueve se encuentra el **punto de acuerdo 4.7 Dictamen XXII-HDA-283/2019 relativo a la solicitud de transferencia presupuestal al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2019 del organismo paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN).** -----
ACTA No. 52...-----

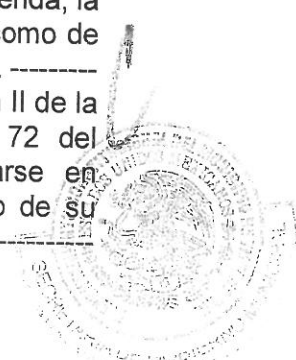
ANTECEDENTES:

- 1.- Que el día 30 de julio del presente año, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la solicitud de Movimientos Presupuestales de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019.-----
- 2.- Que en fecha del 09 de agosto del año en curso, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-2381/2019** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.-----
- 3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/1407/2019**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-983/2019**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----
- 4.- Que el día 20 de agosto del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----



TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.-----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la solicitud de Transferencia Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$35,000.00 M.N.**, correspondiente a la disminución de la partida 59101 Software, para ampliar la partida 51501 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, para la adquisición de un servidor capaz de alcanzar la capacidad de almacenamiento requerido y así poder atender el alto acervo digital que cuenta el Implan.-----

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...--

- - -Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la solicitud de Transferencia Presupuestal por la cantidad de **\$35,000.00 M.N. (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2019.-----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----



Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen. -----

Para todos los efectos legales correspondientes, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



LICENCIADO LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ

Certificación correspondiente al punto de acuerdo 4.7 Dictamen XXII-HDA-283/2019 relativo a la solicitud de transferencia presupuestal al presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal 2019 del organismo paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN). - Sesión 52

DICTAMEN XXII-HDA-283/2019

QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019 DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA (IMPLAN).

ANTECEDENTES

1.- Que el día 30 de julio del presente año, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la solicitud de Movimientos Presupuestales de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019.

2.- Que en fecha del 09 de agosto del año en curso, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio **T-2381/2019** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.

3.- Que mediante el oficio **IN-CAB/1407/2019**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-983/2019**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

4.- Que el día 20 de agosto del presente año, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la solicitud de Transferencia Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$35,000.00 M.N.**, correspondiente a la disminución de la partida 59101 Software, para ampliar la partida 51501 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, para la adquisición de un servidor capaz de alcanzar la capacidad de almacenamiento requerido y así poder atender el alto acervo digital que cuenta el Implan.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), la solicitud de Transferencia Presupuestal por la cantidad de **\$35,000.00 M.N. (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.** correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.

**LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
DICTAMEN XXII-HDA-283/2019**


**C. ELVIA RANGEL GARCÍA
PRESIDENTE**

**C. MANUEL RODRÍGUEZ MONARREZ
SECRETARIO**


**C. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA
VOCAL**

**C. MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE
VOCAL**


**C. LUÍS PÉREZ SAUCEDO
VOCAL**

**C. ELIGIO VALENCIA LOPEZ
VOCAL**



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
Cédula de Transferencia de Presupuesto
Ejercicio Fiscal 2019

TMPP021

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, solicito considere la transferencia de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCION Y DESCRIPCION PARTIDA	Presupuesto Inicial	Transferencia		Presupuesto Final
			Reducción	Ampliación	
4.11.2.1.1.3	ADMINISTRACIÓN				
50000	BIENES MUBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
59101	Software	35,000.00	35,000.00		
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00		35,000.00	60,000.00
TOTALES		60,000.00	35,000.00	35,000.00	60,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

AUMENTO:
Se solicita aumento en la partida 51501 Equipo de computo y tecnologías de la información para la inversión en un servidor informático capaz de alcanzar la capacidad de almacenamiento requerido debido al acervo digital del Implan.

DISMINUCIÓN:
Se solicita disminución en la partida 59101 Software ya que no fue necesario adquirir programas nuevos para el funcionamiento de la Coordinación administrativa.

AFECTA METAS:		JUSTIFICACION:
NO	X	No afecta metas ya que no se modificaron proyectos.
SI		

SOLICITANTE
ARQ. ALEJANDRO RUIZ GABERIA

PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Handwritten marks and signature on the right side of the page.

Handwritten signature 'cel' at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4112	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTOS EJERCICIO 2019

RAMO: CONTROL URBANO

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	2,848,188.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	10,598,069.87
SUMA:	13,446,257.87
SALDO EN BANCOS AL 31 DICIEMBRE 2018	6,902,142.12
SUMA:	6,902,142.12
Total de Ingresos en el ejercicio	\$ 20,348,399.99

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	12,470,204.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	469,852.00
30000 SERVICIOS GENERALES	7,198,343.99
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	25,000.00
50000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	185,000.00
Total de egresos en el ejercicio	\$ 20,348,399.99

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ -
------------------------	------



TESORERÍA MUNICIPAL
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

	Descripción	Presupuesto Anual	Ampliación	Disminución	Presupuesto Anual
4	DERECHOS				
43	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS				
10	INGRESOS PROPIOS	2,848,188.00	-	-	2,848,188.00
6	APROVECHAMIENTOS				
61	OTROS APROVECHAMIENTOS				
13	SALDO EN BANCOS	6,902,142.12	-	-	6,902,142.12
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				
82	APORTACIONES				
01	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO				
83	CONVENIOS	10,598,069.87	-	-	10,598,069.87
02	OTROS INGRESOS				
TOTAL DE LA DEPENDENCIA		20,348,399.99			20,348,399.99

[Handwritten signature]



TESORERÍA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

[Handwritten initials]

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA



Modificación de presupuesto Ejercicio Fiscal 2019
 POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA

Descripción	Presupuesto aprobado	Ampliación	Disminución	Presupuesto Modificado
CODIGO PROGRAMATICO: 4.11.2				
4.11.2.1.1.3 ADMINISTRACION	2,934,538.00	35,000.00	35,000.00	2,934,538.00
4.11.2.1.1.5 INVERSIÓN Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	3,253,994.00	-	-	3,253,994.00
4.11.2.1.1.6 PLANEACION SOCIECONOMICA	1,334,234.00	-	-	1,334,234.00
4.11.2.1.1.7 PLANEACION TERRITORIAL	12,825,633.99	-	-	12,825,633.99
TOTAL DE LA DEPENDENCIA	20,348,399.99	35,000.00	35,000.00	20,348,399.99

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature.



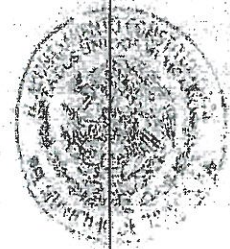
SECRETARÍA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA



MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDAS

Capítulo/ Concepto/ Partida	Nombre de la partida	Presupuesto anual	Ampliación	Disminución	Presupuesto Modificado
10000	SERVICIOS PERSONALES	12,470,204.00			12,470,204.00
11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	-			-
11301	Sueldo tabular personal permanente	2,232,908.00			2,232,908.00
12000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-			-
12101	Honorarios asimilables a salarios	629,873.00			629,873.00
12301	Servicio social a estudiantes y profesionistas	-			-
13000	Remuneraciones adicionales y especiales	-			-
13102	Prima de antigüedad	-			-
13202	Prima vacacional	323,236.00			323,236.00
13203	Gratificación de fin de año	1,572,447.00			1,572,447.00
13401	Compensaciones	3,262,048.00			3,262,048.00
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	26,430.00			26,430.00
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	-			-
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	27,502.00			27,502.00
14103	Aportaciones patronales de accidente de trabajo	2,751.00			2,751.00
15000	Otras prestaciones sociales y económicas	-			-
15201	Indemnizaciones	7,227.00			7,227.00
15401	Canasta básica	19,113.00			19,113.00
15402	Bono de transporte	14,173.00			14,173.00
15403	Previsión social múltiple	4,229,208.00			4,229,208.00
15405	Bono por buena disposición	6,992.00			6,992.00
15406	Fomento educativo	14,173.00			14,173.00
15412	Otras prestaciones contractuales	25,023.00			25,023.00
16501	Inscripción en cursos para el personal	76,000.00			76,000.00
15901	Otras prestaciones	1,100.00			1,100.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	469,852.00			469,852.00
21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-			-
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	105,000.00			105,000.00
21102	Otros equipos menores de oficina	2,500.00			2,500.00
21103	Otros equipos menores diversos	7,500.00			7,500.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	68,616.00			68,616.00
21401	Materiales, útiles y eq. Menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00			15,000.00
21501	Material impreso y de apoyo informativo	15,000.00			15,000.00
21601	Material de limpieza	20,000.00			20,000.00
21801	Material para credencialización	1,500.00			1,500.00
21802	Material para registro de transporte	1,500.00			1,500.00
22000	Alimentos y utensilios	-			-
22104	Alimentación de personal	5,000.00			5,000.00
22105	Agua y hielo para consumo humano	10,000.00			10,000.00
22106	Artículos de cafetería	20,000.00			20,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	1,000.00			1,000.00
24000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-			-
24601	Material eléctrico	2,000.00			2,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-			-
26000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-			-
26101	Combustibles	134,236.00			134,236.00
26102	Lubricantes y aditivos	5,000.00			5,000.00
27101	Vestuario y uniformes	10,000.00			10,000.00
29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	-			-
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00			10,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de eq. De cómputo y tecnologías de la información	15,000.00			15,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de eq. De transporte	5,000.00			5,000.00
29804	Refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración	15,000.00			15,000.00
29806	Refacciones y accesorios de equipos de generación eléctrica y aparatos electrónicos	1,000.00			1,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	7,198,343.99			7,198,343.99
31000	Servicios básicos	-			-
31101	Servicio de energía eléctrica	115,000.00			115,000.00
31301	Servicio de agua potable	20,000.00			20,000.00
31401	Servicio telefónico tradicional	60,000.00			60,000.00
31501	Servicios de telefonía celular	-			-
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	35,000.00			35,000.00
31801	Servicio postal, telegrafo y mensajería	2,000.00			2,000.00
32000	Servicios de arrendamiento	-			-
32201	Arrendamientos de edificios y locales	555,408.00			555,408.00
32301	Arrendamiento de mobiliario y eq. De administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos	35,000.00			35,000.00
33000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-			-
33101	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	10,000.00			10,000.00
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño	5,301,067.99			5,301,067.99
33301	Servicios de consultoría administrativa y procesos	-			-
33302	Servicios de consultoría en tecnologías de la información	10,000.00			10,000.00
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,000.00			1,000.00
33802	Servicios de impresión	12,000.00			12,000.00





MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
 PRESUPUESTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDAS

Capítulo/ Concepto/ Partida	Nombre de la partida	Presupuesto anual	Ampliación	Disminucion	Presupuesto Modificado
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	5,000.00			5,000.00
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo	5,000.00			5,000.00
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	12,000.00			12,000.00
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	28,000.00			28,000.00
35101	Cons. y mnto. Menor de edificios y locales	50,000.00			50,000.00
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	2,000.00			2,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00			10,000.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	48,368.00			48,368.00
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	15,000.00			15,000.00
35902	Servicios de fumigación	10,000.00			10,000.00
37000	Servicios de traslado y viáticos	-			-
37101	Pasajes aéreos	40,000.00			40,000.00
37201	Pasajes terrestres	7,500.00			7,500.00
37501	Viáticos en el país	26,000.00			26,000.00
37502	Hospedaje en el país	18,000.00			18,000.00
37601	Viáticos en el extranjero	5,000.00			5,000.00
37602	Hospedaje en el extranjero	-			-
37902	Peajes	5,000.00			5,000.00
38000	Servicios oficiales	-			-
38101	Gastos ceremoniales	50,000.00			50,000.00
38501	Reuniones de trabajo	14,000.00			14,000.00
39000	Otros servicios generales	-			-
39201	Impuestos y derechos	40,000.00			40,000.00
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	298,000.00			298,000.00
39904	Otros servicios generales	353,000.00			353,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	25,000.00			25,000.00
44502	Cuotas a organismos nacionales	25,000.00			25,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	185,000.00	35,000.00	35,000.00	185,000.00
51000	Mobiliario y equipo de administración	-			-
51101	Muebles de oficina y estantería	15,000.00			15,000.00
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	35,000.00		85,000.00
52301	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00			10,000.00
54000	Vehículos y equipo de transporte	-			-
54101	Vehículos y equipo terrestre	-			-
59000	Activos intangibles	-			-
59101	Software	70,000.00		\$ 35,000.00	35,000.00
59701	Licencias informáticas e intelectuales	40,000.00			40,000.00
TOTAL		\$ 20,348,399.99	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 20,348,399.99


 PRESUPUESTO MUNICIPAL
 DE ADMINISTRACIÓN Y DE PRESUPUESTO







TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
NÚMERO DE OFICIO: PP/0119/2019
EXPEDIENTE:
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y/O PROGRAMÁTICAS POR EL H. CABILDO

Tijuana, Baja California, a 5 de noviembre de 2019

ROSA LÓPEZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B. C.
PRESENTE

001293

Por este conducto reciba un cordial saludo y así mismo le informo que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día **25 de octubre de 2019**, el H. Cuerpo Edilicio de este Ayuntamiento de Tijuana, B. C., determinó aprobar por unanimidad de votos en el punto del orden del día **4.3**, el dictamen **XXIII-HDA-003/2019**, que contiene los siguientes movimientos presupuestales solicitados:

- Ampliación Presupuestal de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2019
- Ampliación Presupuestal de Egresos, para el ejercicio fiscal 2019

Por lo anterior, se anexa al presente copia de la **Certificación del Acta número 05** que contiene el acuerdo donde se aprueba el dictamen de referencia, el cual corresponde a la Entidad a su digno cargo.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MARCO ANTONIO FLORES ISLAS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.



c.c.p. VÍCTOR MANUEL CERDA ROMERO- Tesorero Municipal. H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
c.c.p. Archivo/VMCR/MAFI/alda



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

EL C. LIC. CARLOS MURGUÍA MEJÍA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

----- **ACTA No. 05.-** **PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.---

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.-----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), las solicitudes de Ampliación Presupuestal de Ingresos Propios y Ampliación Presupuestal Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de **\$343,665.00 M.N.** Ampliación presupuestal al presupuesto de ingresos en la partida **13401 Ingresos Propios por \$343,665.00**, mismos que ya han sido recaudados al cierre del mes de septiembre; derivado del incremento de revisiones de tramites en este ejercicio fiscal 2019. Y ampliación presupuestal al presupuesto de egresos en las partidas de los grupos 10000, 20000 y 30000. Necesarios para cubrir pago de seguro de vehículos oficiales, pago de arrendamiento de copiadora, pago de finiquitos al personal



de la pasada administración, material de limpieza y agua; lo anterior para cubrir erogaciones para el cierre del ejercicio fiscal 2019. -----
Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), Solicitud de Ampliación Presupuestal de Ingresos propios por la cantidad de \$343,665.00 M.N. (**TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.**) y Solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos por la cantidad de \$343,665.00 M.N. (**TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.**); para integrar un Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2019 en la cantidad de **\$20'692,064.99 M.N. (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.)**. -----

SEGUNDO De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve.-

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

LIC. CARLOS MURGUIA MEJIA



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 TESORERÍA MUNICIPAL
 Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019
 Ejercicio Fiscal 2019

TMPP021

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicita considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto		Presupuesto
		Inicial	Ampliación	Final
4310	DERECHOS			
13401	Ingresos Propios	2,848,188.00	343,665.00	3,191,853.00
TOTALES		2,848,188.00	343,665.00	3,191,853.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Se solicita ampliación de ingresos propios, mismos que ya han sido recaudados al cierre del mes de septiembre; derivado del incremento de revisiones de tramites en este Ejercicio Fiscal 2019.

AFECTA METAS:		JUSTIFICACIÓN:
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	No afecta metas, debido a que se emplea el recursos para gastos de operación de fin de ejercicio.
SI	<input type="checkbox"/>	

SOLICITANTE
 ANCL ROSA LÓPEZ IBARRA



TESORERÍA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



TMPP021

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 TESORERÍA MUNICIPAL
 Ampliación de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019
 Ejercicio Fiscal 2019

DEPENDENCIA, PARAMUNICIPAL Y/O FONDO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACIÓN DE TIJUANA

CÓDIGO	No. DE PROGRAMA
4.11.2	95

C. TESORERO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y el artículo 46 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicita considere la ampliación de presupuesto que a continuación se describe:

PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN PARTIDA	Presupuesto		Presupuesto
		Inicial	Ampliación	Final
4.11.2.1.1.3	ADMINISTRACIÓN			
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	379,891.00	269,720.00	649,611.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,000.00	2,560.00	22,560.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	10,000.00	2,400.00	12,400.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	28,000.00	8,500.00	36,500.00
4.11.2.1.1.7	PLANEACION TERRITORIAL			
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	579,873.00	50,885.00	630,758.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQL. DE ADMINISTRACION,	18,000.00	9,600.00	27,600.00
TOTALES		1,035,764.00	343,665.00	1,379,429.00

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACION

Se solicita ampliación en partidas diversas para cubrir pago de seguro de vehículos oficiales, pago de arrendamiento de copiadora, pago de finiquitos al personal de la pasada administración, material de limpieza y agua; lo anterior para cubrir erogaciones para el cierre de ejercicio.

AFECTA METAS:		JUSTIFICACION:
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No afecta metas ya que no se modificaron proyectos
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

SOLICITANTE
 ARQ. ROSA LOPEZ IBARRA

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
 PRESUPUESTO

[Handwritten signature and notes on the right side of the page]